



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.(D.O.C.)

LPN N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES".

- PLURIANUAL. -ID N° 285.221.-

ADENDA N° 06 AL CONTRATO ABIERTO N° 294/2015- FADA PHARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 503 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 549 de fecha 28 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **FADA PHARMA S.A. RUC N° 80056840-0**, domiciliada en la calle Dr. López Moreira c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Vanessa Deligdisch Nicora**, con Cédula de Identidad N° 1.741.770 y la **Sra. María Paz Gonzalez**, con Cédula de Identidad N° 2.869.749, según, Poder General, otorgado por la Escribana C. Maria Gloria Céspedes Bordoy, con Reg. N°41, Escritura N° 37, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES"- **PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 4024 de fecha 28 de Diciembre de 2018, presentado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de vigencia hasta el 30 de Junio de 2019, del Contrato Abierto N° 294/2015, suscripto con la firma FADA PHARMA S.A., en el marco de la LPN N° 13/2015, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES"- PLURIANUAL.

Que la empresa FADA PHARMA S.A., otorgo su conformidad a la extensión de vigencia.

Por Dictamen A.J. DOC N° 644 de fecha 28 de Diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF N° 549 de fecha 28 de Diciembre de 2018, donde se aprueba la extensión de vigencia hasta el 30 de Junio de 2019, del Contrato Abierto N° 294/2015, con la firma FADA PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 13/2015, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 30 de Junio de 2019.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2018.

Sra. Vanessa Deligdisch Nicora
CONTRATISTA

FADA PHARMA PARAGUAY S.A.

Sra. María Paz Gonzalez
CONTRATISTA

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

